

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3502 Formulación del Avance de la modificación puntual n.º 84, no estructural, del P.G.M.O. de Lorca cuyo objeto es la modificación de diversos artículos de la normativa urbanística para la protección y mejora del uso residencial, la calidad urbana y el fomento de la actividad económica en el t.m. de Lorca.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 29 de junio de 2026, se acordó la Formulación del Avance de la Modificación Puntual n.º 84, No Estructural, del P.G.M.O. de Lorca cuyo objeto es la modificación de diversos artículos de la normativa urbanística para la protección y mejora del uso residencial, la calidad urbana y el fomento de la actividad económica en el t.m. de Lorca, seguido bajo el número de expediente 2026/URMPGM-3 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar sugerencias, en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza a los efectos previstos en el artículo 163. a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 6 de julio de 2026—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez, P.D. (D.A. 04-01-2024).